



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0079-2021-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0808-2020-D-FCEH-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2020 y el Oficio N° 0024-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 18 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los oficios de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 901-2020-FCEH-UNAP, del 09 de diciembre del 2020, que resuelve reconocer a don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, como director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, con eficacia anticipada, para el período de dos (02) años del 24 de setiembre del 2020 al 23 de setiembre del 2022;

Que, don Emilio Augusto Montani Ríos, ha sido elegido en sesión extraordinaria de Departamento Académico, realizada el 24 de setiembre de 2020, de manera virtual, tal como consta en el acta correspondiente y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesioné derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 31084, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 901-2020-FCEH-UNAP, del 09 de diciembre del 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Reconocer a don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, como director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, con eficacia anticipada, para el período de dos (02) años del 24 de setiembre del 2020 al 23 de setiembre del 2022, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRIN, FCEH, DGA, DGRAA, OGPP, OCARH, Rac., Rem., Leg., Upp., Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL